

# OPINAR

La fuerza de las ideas

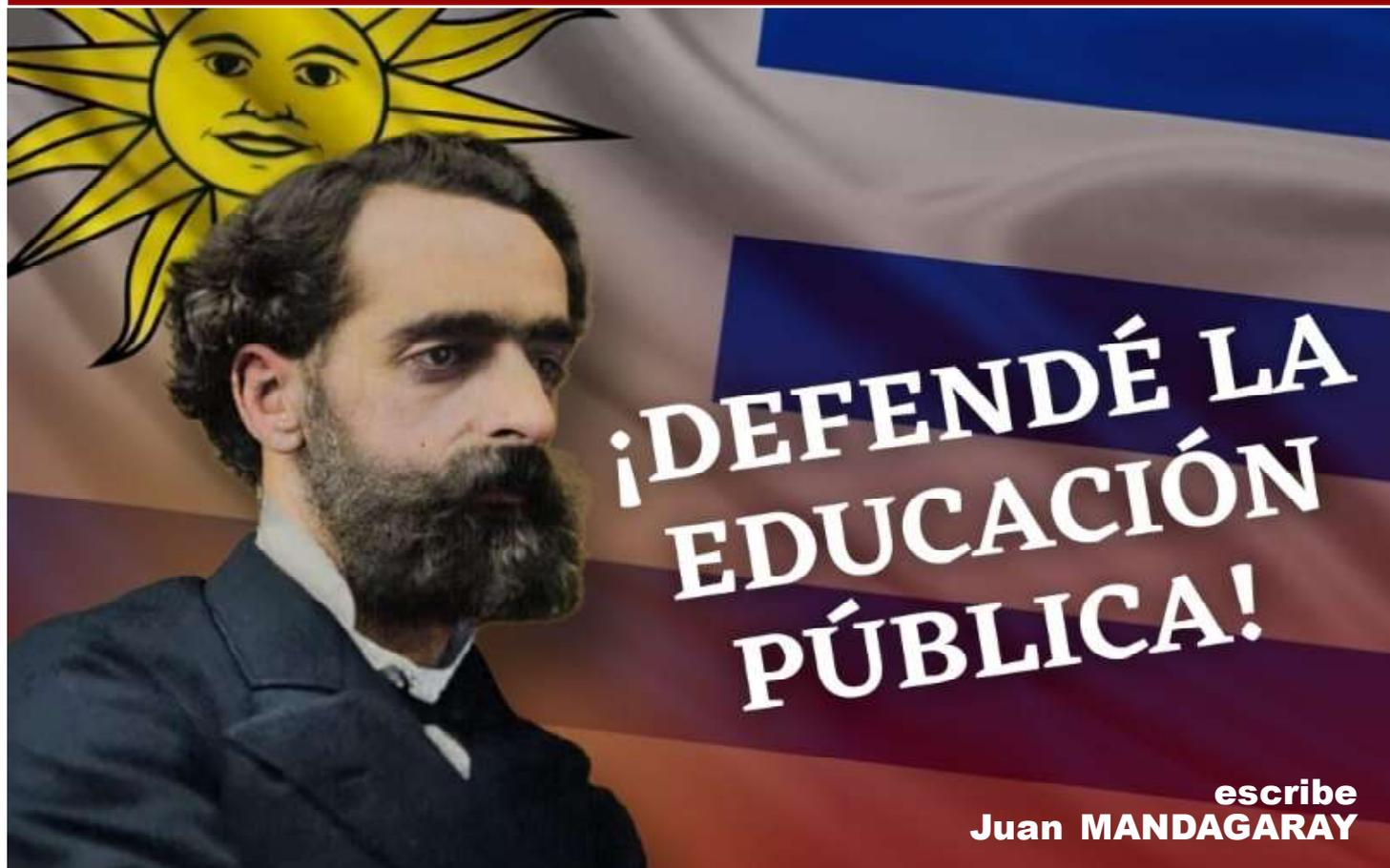
opinar.uy

EDICION | 617

FUNDADO POR EL DR. ENRIQUE TARI G15

Lunes 22 de noviembre de 2021

## Castillo de arena. Fátima Barrutta



### CONTENIDO

2 Opinar es sinónimo de libertad. **César García Acosta** 3 Sí a la vuelta de la página. **Ronald Pais** 5 Defendé la educación pública. **Juan Mandagaray** 6 Diez razones más. **Julio María Sanguinetti** 7 Los límites de la frontera. **Marne Osorio Lima** 7 Más que dos bibliotecas 8 Las garitas o kioscos policiales abandonados. **Zósimo Nogueira** 9 Un compromiso con el futuro. **Guzmán Ifrán** 9 Castillo de Arena. **Fátima Barrutta** 10 ¿Marido abusivo? **Lorenzo Aguirre** 11 Entre la plaza de mayo y Antel Arena. **Daniel Manduré** 11 ¿Desalojos express? **Daniel Manduré** 12 Crónicas Parlamentarias

Las garitas o kioscos policiales abandonados. Zósimo Nogueira

Cárcel y DDHH  
Sí a la vuelta de página  
Ronald Pais

Opinar es sinónimo  
de libertad  
César García Acosta





## Sin cortapisas Opinar es sinónimo de libertad

Ya entrado en las seis décadas de mi existencia, me permito ver la vida sólo en la perspectiva de mi edad, aunque con la ilusión de poder contar lo mejor posible ese texto y contexto que confluyen en lo cotidiano.

Ya no quiero cambiar el mundo porque sé que no puedo hacerlo.

Pero sí me animo a tratar de entender y abrir las puertas a mi alcance para que otros, con más tiempo por delante que yo, puedan tener -en el Uruguay- sus convicciones batllistas más allá del tinte político del circunstancial gobierno.

Eso me enseñó con su pregón el profesor José Luis Vera en los prácticos de sus clases de periodismo cuando estudié Comunicación Social hace más de 30 años. Aquel viejo docente que provenía del diario EL DIA lograba mantenerse intacto a base de una empecinada forma de pensar y entender la libertad. Sabía que ese ejercicio era más difícil hacia adentro de uno mismo, de lo podía serlo hacia afuera, en el mismísimo lugar de los demás. Por eso el viejo profesor enseñaba sobre la libertad individual del periodista. El sabía que en algún momento aquellos alumnos se iban a enfrentar a la autocensura de lo conveniente o de lo necesario.

Así que como periodista ponerme en el lugar del otro -desde siempre- ha sido un eje tan importante como el manejo de varias fuentes y la confirmación de los hechos, que como regla, al menos, deben confirmarse tres veces. Eso, sumado al «qué, quién, dónde, cuándo y por qué», que son la regla fundamental del periodismo, ha sido la base para coordinar una publicación como el semanario OPINAR con una trayectoria enorme por la que pasaron articulistas del más variado origen, tanto en su primera época, como en la de ahora con 14 años editando semana tras semana un modo de mirar la realidad esencialmente batllista, con una concepción editorial liberal en sus contenidos y diversa en la composición de quienes se expresan en sus páginas.

Dicho esto vayamos al fondo de esta columna: los dictadores presos y sus pretendidas libertades por tener más de 65 años de edad.

Como apreciarán los lectores en esta edición vuelve a escribir Ronald Pais, un viejo compañero de ruta tan leal a sus ideales como inteligente en sus

planteos. Estos atributos sumados a su profesión de abogado y ex legislador, lo hacen un escriba interesante, perspicaz, despierto en sus ideas, aunque perfilado -como también me sucede a mí- hacia lo que somos y no a lo que decimos o ser de manera circunstancial.

Las opiniones de Nicolás Martínez sobre los presos de la cárcel de «Domingo Arena», en la edición pasada y en la anterior, fueron las propias de un joven formado en las ciencias políticas y la filosofía, con el valor agregado de provenir de un lugar de privilegio como miembro del Partido Colorado, por ser convencional y confundidor de un movimiento propio llamado «Arenas». Nicolás tiene una visión joven, dinámica, y con tanta vida por delante como los años que yo ostento cuando miro hacia atrás en la perspectiva del tiempo.

Por eso Nicolás está legitimado para pensar como lo hace: sobre todo por ser un joven votado por los suyos para integrar la privilegiada asamblea de la casona de la calle Martínez Trueba.

¿Y porqué enfatizo en esto?

Simple: porque ser un convencional no es una casualidad, sino que por esencia trata de alguien con una mirada sobre la vida política del país y su contexto que merecen ser entendidos y tenidos en cuenta por las personas a las que representa.

Decía Jorge Batlle que «... la Convención del Partido tiene que reunirse para analizar las distintas formas educativas que hoy son exitosas, frente al fracaso de la educación pública y darle nuevamente a la educación pública su prestigio, su eficacia y su grandeza democrática. La Convención del Partido tiene que analizar cuál es la energía barata que el país precisa para instalarla rápidamente. La Convención del Partido es no solamente el alma del Partido, sino que es ese lugar sagrado desde dónde el Partido proyecta el porvenir del País.»

El Partido diseñó una estrategia cuando la nueva democracia en 1985 que se inspiró en las dudas levantadas a partir del Golpe de 1973, y de lo que podía ocurrir si no se lograba una cohabitación política capaz de ser articulada luego de 1985. Ese modo de sobrellevar la realidad fue «el cambio en paz» del presidente Julio María Sanguinetti, igual que años después «la comisión para la paz» lo fue para el presidente Jorge Batlle. Por eso, detrás de esas ideas de ayer es que estamos forjando estas semblanzas de hoy. Debemos tener la certeza de que nada debe ser tan rígido como para condenar a más de una generación a los años de plomo y de violencia intelectual de antes y después de 1973.

Lo que Ronald de modo elocuente trata hoy en su columna es una mezcla de sentimientos, con historias personales y dramas sociales que deben admitirse lo que son, su opinión, y ella -

aunque muy distinta que la mía- debe ser defendida y respetada en el mismo lugar que otras con inspiraciones y fundamentos diferentes para que prevalezca aquella libertad que en un mes de febrero de 1973 empezamos a perder cuando los uruguayos dejamos que los militares interpretaran la ley y el orden en base a su idiosincrasia y no la del pueblo.

Pero esta columna no pretende comentar, interpretar ni interpelar a Ronald. Para eso alcanza con leerlo. Tampoco admitimos, por ese mismo sentido de la libertad que defendemos, encausar a Nicolás Martínez.

Este artículo de hoy solo remarcará con hechos -sin demasiada subjetividad de mi parte- cuál es la filosofía de esta publicación -OPINAR- en el actual texto y contexto del periodismo de opinión que pretendemos ejercer de modo liberal.



**César GARCÍA ACOSTA**  
Editor de **OPINAR**  
Técnico en Comunicación Social

Lo primero (y se impone que así sea) será convocar a José Batlle y Ordóñez, para de sus propios textos allá por 1917 nos instruya sobre el rol de los militares y su desempeño en cualquier época y bajo cualquier circunstancia. Decía don Pepe: «La voluntad superior no es ley para el inferior sino cuando se produce dentro de las formas regulares: y, si se cumple las órdenes sin observación, es porque se conceptúa que no se dan sino con arreglo al deber militar; cuando es evidente que se falta a él, deben ser disentidas y desobedecidas si no se puede apelar de ellas en otra forma. Así, por ejemplo, las órdenes del Presidente de la República son siempre cumplidas; pero si éstas quisieran impedir, por ejemplo, a la Asamblea que designara a su sucesor no disolverla, tal orden no debería ser cumplida. Una actitud así de un presidente produciría un conflicto extraordinario; se habría descompuesto la pieza principal de la máquina; pero cada elemento del ejército discerniría perfectamente su deber, y, si podría verse obligado a someterse a la fuerza, o dejarse llevar por un cálculo de intereses personales; no podría creerse nunca en la obligación de acatar un atentado por sometimiento a la disciplina militar, que habría sido quebrantada por el más encumbrado jefe del ejército.»

En mi artículo anterior, severamente

cuestionado no solo por Ronald Pais, sino también por varios ex policías y militares con los que tuve la oportunidad de conversar después de su publicación, en materia de derechos humanos (y esto es bastante más que una visión jurídica de las cosas), mi criterio internacionalista, para mí el único que debe prevalecer, es cuestionado. Por eso lo del 'texto y contexto' a los que aludí antes, porque las soluciones de 1985 fueron para ese tiempo hasta que las cosas se ordenaron como 'zapallos en un carro', y el derecho dejó de ser un instrumento político para pasar a ser un valor del Estado y no de estrados judiciales. Y es por eso que hablar de retroactividad de la norma jurídica no es lo que está en debate, sino que la esencia es la imprescriptibilidad del delito cuando se trata de derechos humanos y delitos de 'lesa humanidad'.

En la era de internet, twitter, Facebook, Instagram y whatssap, la aldea dejó de ser el país para ser el mundo. Los derechos en un lugar del mundo ahora son los mismos en todos lados.

Seguramente estas son enseñanzas que nos deja la historia gris perpetrada por algunos encumbrados de izquierdas que quisieron voltear una democracia legítima en los años sesenta desde tateras y cárceles del pueblo, igual que años más tarde lo hicieron con la misma inspiración unos uniformados (y algunos más de corbata), que creyéndose portadores del poder del Estado, nos sumergieron en trece años de silencio democrático.

Decía Enrique Tarigo que «el periodismo no es, alguno de sus múltiples aspectos, algo muy distinto al ejercicio de la docencia. El periodista, como el profesor, trata de reflexionar a propósito de un tema determinado y trata que los destinatarios de su reflexión -sus lectores en un caso, sus alumnos en el otro- piensen y reflexionen con él sobre dicho tema. Cuando las conclusiones de esa reflexión no resultan compartidas o no son comprendidas, el profesor no trata siquiera de preguntarse si él no ha estado feliz en la explicación o si no ha querido o no ha podido entenderse, sino que simplemente, naturalmente, con alegría incluso, retrocede al punto de partida y recomienza el análisis de su tema desde otro punto de vista, desplazando el ángulo de enfoque para hacer que lo antes explicado no ofrezca duda o no resulte mal interpretado. Y el periodista, nos parece, no debe hacer otra cosa en circunstancias similares (19 de enero de 1975).»

No confundamos pasión con razón. y mucho menos judicializamos a la Justicia para que no haga lo que está llamada a hacer: juzgar.

**Redactor Responsable**  
TCS César GARCÍA ACOSTA  
Río Negro 1192/601  
**Teléfono:** 099.686125  
**Registro MEC** N° 2169/07,  
Tomo VI, fs. 388, Registro de  
Ley de Imprentas.  
**Web:** opinar.uy  
**Contactos:**  
cesargarciacosta@gmail.com





**Ronald PAIS**

Abogado. Periodista. Fue Diputado, Senador y Director de UTE

Siendo uno de iniciadores de este Semanario, siempre me ha parecido natural leer artículos con los que coincido y otros con los discrepo, sin polemizar, respetando otra opinión. No obstante, el reiterado tratamiento del tema de los presos en la cárcel Domingo Arena, con especial énfasis en la iniciativa de un grupo de ciudadanos cuya vocera más notoria es la señora Mercedes Vigil, me ha impulsado a escribir nuevamente.

No es bueno citarse a uno mismo, por lo que no voy a hacer transcripciones de lo que ya expresé en el N° 599 de OPINAR bajo el título «El Ocaso de los Valientes», que vuelvo a ratificar. La postura repetida de un columnista es bastante clara: no quiere dar vuelta la página, da por buenas las condenas de los ex militares y ex policías recluidos, cree que el Poder Judicial les ha dado a los imputados todas las garantías y sostiene que deben seguir en esa condición hasta que revelen el destino y lugar donde se encuentran las personas desaparecidas. Parte de la afirmación de que «aún queda por responder el paradero de 197 personas desaparecidas durante la dictadura militar».

Estamos en las antípodas de esa opinión y antes de que se sigan «plantando» votos del Partido Colorado, creo que es bueno precisar y recordar algunas cosas.

### Los desaparecidos

Voy a tomar como fuente el Informe Final de la Comisión Para la Paz, de fecha 10 de abril de 2003, integrada por Monseñor Nicolás Cotugno (que la presidió), el Presbítero Luis Pérez Aguirre S.J (fallecido y reemplazado por el Presbítero Jorge Osorio), el Sr. José D'Elía, el Dr. Claudio Williman, el Dr. Gonzalo Fernández y el Dr. Carlos Ramela)

Tomo esa fuente como la única confiable y garantista de la información producida. No sólo por la forma en que se obtuvo sino por la transparencia, pluralidad y jerarquía de las personas nombradas.

Después, nada parecido ha existido. En el Anexo 3 del Informe se detalla que son 32 las denuncias relativas a uruguayos desaparecidos o fallecidos en Uruguay y en el Anexo 5, se suman 6 más relativas a ciudadanos extranjeros. Total: 38. De ese listado deben darse de baja a las personas cuyos restos fueron ubicados: Ubagesner Chaves, Fernando Miranda, Julio Castro, Ricardo Blanco y Eduardo Bleier, por lo que el número se reduce a 33.

En el Anexo 6 se agregan 158 denuncias sobre uruguayos y sus parejas desaparecidos o fallecidos en Argentina. En el 7, 8, 9, 10, 11 y 12 se asientan 8 más en Chile, 2 en Paraguay, 1 en Brasil, 1 en Colombia

y 1 en Bolivia. Resumiendo: 38 desaparecidos o fallecidos en Uruguay (actualmente 33) y 171 en el extranjero. Naturalmente, la cantidad no hace que el hecho sea menos condenable. Así hubiera habido un solo desaparecido en Uruguay, no hubiera dejado de ser algo lamentable que no dudamos en repudiar.

Pero lo que sí dan los números, es una dimensión de las cosas y una idea del «garrón» que nos estamos comiendo los uruguayos al tener que estar pagando millones de dólares por hechos ocurridos en otros países y que, por una ficción, se nos endilgan a los «nabos de siempre», como decía Tomás Linn.

Asumido el gobierno del país por el Frente Amplio en 2005, aprobaron una catarata de leyes y decretos otorgándoles beneficios a los familiares



de desaparecidos, tupamaros y otros, hijos y nietos.

En otras palabras, «se oficializó el curro».

Eso sí: sólo para ellos, es decir los que atentaron contra la democracia y presuntamente fueron víctimas del «terrorismo de Estado».

A las víctimas y familiares del terrorismo sedicioso: NADA.

No es de extrañar entonces que hayan comenzado a florecer desde debajo de las piedras nuevos desaparecidos y se haya producido una extraordinaria «inflación» en la cantidad original.

¿A quién le debo creer? ¿A la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de la Presidencia de la República del FA?, ¿Al Equipo de Investigación Histórica y al Grupo de Trabajo Verdad y Justicia?

¿Alguien notó que ya no se dice en qué países desaparecieron o fallecieron?

No sólo porque los desaparecidos en Uruguay fueron muy pocos como ha quedado demostrado, sino porque inventaron una vultita más para favorecer a los «compañeros». Ahora ya no son los desaparecidos en

## Sí a la vuelta de página

Uruguay, son los «Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado».

Por supuesto que esto es incomprobable en todos los casos, pero como son ellos mismos los que están en la Comisión que decide, se armaron el tinglado para ser jueces, jurados, verdugos y beneficiarios.

¿A esta gente tengo que creerles?

¿Si mienten en una Ley (18596) fijando el 13 de junio de 1968 (pleno período democrático) para asignarle responsabilidades al Estado, qué puede esperarse!

¿A los que mintieron y ocultaron los escándalos de PLUNA, de la Regasificadora, de ANCAP, del ANTEL ARENA?. ¿A los que defendieron a Bengoa, a Lorenzo, a Calloia, a Sendic, a Placeres, a Cendoya y ahora a Carolina Cosse? ¿A los que mienten

amparo de la primera ley de reparación, no tengo dudas que hay desaparecidos truchos y que los uruguayos no debemos responder por hechos ocurridos en otros países, salvo prueba fehaciente de responsabilidad.

### ¿El «Plan u Operación Cóndor»?

Enseguida saldrá alguien que afirmará: «hubo desapariciones y ejecuciones acordadas y realizadas en el marco del Plan Cóndor».

Que existió una coordinación de inteligencia e intercambio de información, nadie lo duda. Hasta el mismo Gavazzo lo admitió. ¿Y qué esperaban? ¿Qué no la hubiera? Los terroristas totalitarios recibían apoyo de CUBA y la URSS, tenían diálogo y colaboración entre ellos como lo demuestran los lazos criollos con los Montoneros, las FARC y la ETA. ¿O nos olvidamos de la asonada del Filtro para evitar la extradición de un criminal etarra?

Pero afirmar que se coordinaban y ejecutaban sistemáticamente acciones de exterminio de opositores es distinto. Y más diferente aún es demostrar en cada caso individual de desaparecido o fallecido que hubo una «responsabilidad y/o aquiescencia» uruguaya.

### ¿Terrorismo de Estado?

Otra ficción. Podrá discutirse si la dictadura practicó o en el terrorismo. Fue un gobierno de facto, sin legitimación democrática, plenamente responsable de sus propios actos. Pero, la dictadura ¿fue el Estado uruguayo o solamente su Gobierno?

Anibal Barbagelata (Teoría del Estado, FCU 1986) identifica tres elementos en la noción de Estado: el territorio, la población y el poder ético, este último, discutido. «Se discute su naturaleza y se discute también su posición con respecto al Estado» (pág. 73, Ob. Cit.)

Vinculemos ahora este concepto con nuestra Constitución que, en su artículo 1° dice que «La República Oriental del Uruguay es la asociación política de todos los habitantes comprendidos dentro de su territorio» y el art. 4° expresa: «La soberanía en toda su plenitud existe radicalmente en la Nación»

¿Fue lo mismo la dictadura militar que el Estado Uruguayo? ¿Fue lo mismo que la Nación? ¿Fue lo mismo que la República? ¿Soy responsable yo como integrante de la población y por ende del Estado y de la Nación, de los desaguisados de la dictadura?

Obviamente no y este es un invento para no mostrar el otro terrorismo de los Tupamaros & Co y hacerlos responsables de sus actos. Una vez



que caiga la dictadura cubana. ¿Deberá el pueblo cubano indemnizar a los emigrados de Miami y otras partes del mundo, así como a sus hijos y nietos? Lo dicho antes. Un disparate para que los que sufrimos aquella guerra interna, sigamos cargando con quienes son recompensados selectivamente.

### ¿La «Justicia»?

El Poder Judicial no ha escapado a la acción gramsciana. Hay buenos jueces y hay otros que son militantes primero e impartidores de justicia después. Lo mismo sucede con los fiscales aunque en mayor grado. Hay quienes creen en un Poder Judicial impoluto. Yo no.

¿Debo creerle a un sistema donde actuaron o actúan la ex Fiscal Guianze, la ex jueza Motta, la jueza Staricco, la antes jueza y ahora Ministra de Tribunal de Apelaciones Larriue, la fiscal Zapater, el ex Fiscal General Díaz, etc.? Como diría un yanqui: «¡Give me a break!»

¿Se habrán leído con atención los expedientes del Coronel Gómez, del coronel Gulla, del general Dalmao (ya fallecido), del coronel Alvarez, etc? ¿Dan certeza de su culpabilidad?

¿Son infundadas las exposiciones del Senador Manini Ríos sobre el tema? ¿Es sensato calificar a todos y al barrer como «asesinos, violadores y torturadores»?

¿Se le habrá pasado por la mente al columnista que en aquella lucha entre quienes querían destruir nuestra democracia, la enorme mayoría de los que estaban enfrentándolos eran patriotas que salvaron al país? ¿Lo reconoce y valora?

Yo no niego que haya habido responsabilidades penales y conductas condenables que, por supuesto, nunca aprobé. No obstante, es fácil hablar ahora cuando se goza de una libertad que se debe en gran parte al sacrificio de policías y fuerzas armadas de la época. Y conste que hablo de la época democrática.

No era tan fácil cuando salir a trabajar a su negocio podía terminar en la Cárcel del Pueblo, torturado y maltratado como lo fue Sergio Molaghero. O por el hecho de vestir un uniforme de policía ser torturado, con la boca cosida con alambre, atado y ejecutado, como el Agente Ildefonso Kauslawskas, o por estar custodiando el pago de sueldos en un Hospital, ser ultimados a sangre fría como los coraceros Willer Soto y Nelson Lima. No era tan fácil salir a trabajar en el campo, encontrarse una «tatucera» y ser asesinado fríamente para que no revelara lo hallado, como el peón Pascasio Baez. O cuando por integrar el gobierno, Armando Acosta y Lara fue ejecutado alevosamente a distancia por Samuel Blixen (que después se permitió el lujo de pontificar como periodista).

No era tan fácil cuando estando en un Bar de Pando, con un hijo recién nacido, Carlos Burgueño es muerto por

los tupamaros que aún conmemoran su «hazaña». O cuando Hilaria Quirino hacía su trabajo como limpiadora en el Bowling de Carrasco y la volaron de un bombazo por estar en un lugar de la «oligarquía» (como si fuera poco, los estudiantes de Química le pusieron el nombre de los dos tupamaros que también murieron en la explosión a la plaza que está frente a la Facultad). A esta escoria había que enfrentarse. No con palabrerío, sino poniendo el pellejo.

A mí no me contaron todo esto, ni compré los boletos de la zurda. Lo viví, lamentablemente lo viví. Y lo sufrí como parte de la enorme mayoría de un pueblo con vocación de paz y libertad.

Dice el columnista que la teoría de los dos demonios es «jurásica». Sigue el discurso de la izquierda intransigente. ¿De veras se cree que hubiera habido dictadura si no hubiera habido tupamaros? ¿De veras se cree que las fuerzas armadas habrían dejado los cuarteles si no fuera porque los políticos, el Poder Judicial y la Policía eran impotentes para frenar la avanzada totalitaria?

Y hubo más de dos demonios. Especialmente el de los políticos que fueron incapaces y omisos en enfrentarse a la sedición y de defender a la Democracia después.

No olvidemos quienes fueron los que aplaudieron los Comunicados 4 y 7, ilusionados en un golpe de estado estilo peruano.

Sólo una voz, valiente y solitaria, se alzó con la advertencia: la de Amílcar Vasconcellos, en aquel Febrero Amargo.

Posteriormente, en un celebrado discurso Wilson Ferreira Aldunate, dijo: «Al fin de cuentas, ustedes saben bien que estamos al borde del golpe de estado, a horas, a minutos de instauración de una dictadura militar y que si no quisiera el Partido Comunista y la C.N.T. aquí no habría dictadura militar»

### ¿Organismos y normas internacionales?

Nuestro amigo e inteligente periodista César García pone el énfasis en este aspecto, con un enfoque más internacionalista. Sólo un comentario a título de adelanto para continuar esta discusión más adelante.

No se puede innovar en normas jurídicas para en base a ellas pretender condenar hechos pasados. Y menos en materia penal. Y mucho menos apuntando solamente a una de las partes en conflicto.

Lo que está prescripto, está prescripto y punto.

Las normas internacionales tampoco pueden lesionar ni limitar nuestra independencia ni nuestra soberanía. Si vamos a revisar todo más de medio siglo para atrás, revisemos también la amnistía a los sediciosos que también cometieron lo que ahora se califica como delitos de lesa humanidad.

Y otra vez la palabrería. ¿Dónde está el accionar de los organismos internacionales para terminar con el

sufrimiento del pueblo cubano o venezolano ante las tiranías que los oprimen? ¿Dónde están los tribunales penales internacionales cuando los dictadores se pasean campantes por diferentes países y sus hijos hacen alarde de fortunas mal habidas con sus manos manchadas por la sangre de sus compatriotas? Este es un tema sobre el que hay mucho más para decir.

### ¿Presos hasta el final?

Veamos ahora lo planteado por la señora Mercedes Vigil y un número muy importante de ciudadanos.

Dicha señora, a la que no tengo el gusto de conocer me merece mucho respeto. Se podrá coincidir con ella en todo, parcialmente o en nada, pero ha tenido el enorme mérito y valentía de sacar el tema de debajo de la alfombra y obligar a la toma de posiciones.

Yo apoyo su pedido y brevemente trataré de explicar mis razones.

A diferencia de quienes han opinado antes en el Semanario, estimo que no se trata de un tema jurídico, ni siquiera político, se trata de un tema humanitario.

Porque me siento heredero de la magnanimidad de Artigas en su «Clemencia para los vencidos» después Las Piedras o «Yo no soy el verdugo de Buenos Aires» cuando los principales miembros de la Logia y los oficiales que habían peleado contra nuestro héroe les fueron enviados para que los ejecutara y él los dejó en libertad.

Me siento heredero de los orientales que después de cruentas luchas firmaron la paz de 1851, que puso fin a la Guerra Grande, «sin vencidos ni vencedores».

Me siento heredero de José Batlle y Ordoñez cuando después del atentado de agosto de 1904 que casi le cuesta la vida a él y su familia, le encomendó al Jefe de Policía que diera garantía a los autores del atentado, haciéndolo responsable de lo que les pudiera pasar. Y cómo si eso no fuera suficiente, poco después reafirmó con más energía que nunca su propuesta de eliminación de la pena de muerte.

Y agrego a la Paz de Aceguá, signada bajo los mismos términos que la tradición indicaba.

Me siento constanciado con la propuesta hecha por el Partido Colorado en agosto de 1986 para votar una ley de amnistía para los militares como antes se había hecho para el otro bando. Lamentablemente, la miopía política de los otros partidos hizo que no acompañaran la solución que nos habría evitado dolores de cabeza por más de medio siglo.

Pero, además, siendo que mis circunstanciales contradictores manifiestan su admiración – la que comparto – por la figura del Dr. Enrique Tarigo y engalan sus opiniones con citas de tan respetada figura, les tengo una noticia: Tarigo también estaba de acuerdo con una amnistía a los militares. «El Dr. Tarigo declaró por esos días: Todos tenemos el deber de

encontrar una solución que permita realmente «dar vuelta la página», expresión muy gráfica de Felipe González. Si después de 40 años de dictadura España se hubiera puesto a revisar todo lo acontecido en ese período, aún hoy estaría en esa revisión y no habría construido nada de lo que sin duda construyó en estos diez años de gobierno democrático». (La Reconquista. Julio María Sanguinetti. Editorial Tauros 2012. Pag. 440).

El 28 de agosto de 1986, el Consejo de Ministros del Poder Ejecutivo del que el Dr. Enrique Tarigo era Vicepresidente, «debatí y aprobó un proyecto de amnistía que esa noche el presidente explicó al país por cadena de radio y televisión»

«El proyecto incluía una declaración de *urgencia*, lo que fijaba plazos para los pronunciamientos de las Cámaras. Señalaba el Poder Ejecutivo que votada una amnistía a quienes habían atentado contra la Constitución desde la violencia política, amnistía incluso más amplia que la por él propuesta, correspondía ahora *extenderla* a militares y policías».

Y más adelante, se agrega: «Recordaba luego que la amnistía anterior había dejado impunes la muerte de diez agentes policiales, cuatro militares, dos obreros y un reputado científico, entre otros veintidós homicidios, y que, pese a lo que ello significaba de mortificación moral, no dejaba de tener un valor pacificador tan valioso como el que se proponía. Se hacía caudal también, de la tradición nacional, configurada por amnistías invariablemente votadas después de cada conflicto armado, como lo documentó la obra de Pivel Devoto «*La amnistía en la tradición nacional*» (Ob. Cit. Pags. 442 y 443). Finalizando, sentía la necesidad de expresar mi posición. Para que ningún lector de OPINAR piense que la opinión de algún otro columnista representa ni un enfoque generalizado, ni una línea del Semanario, ni un pronunciamiento de sector alguno del Partido Colorado y mucho menos del Partido en su conjunto.

Son posturas individuales. Respetables, claro, pero solamente eso.

Naturalmente, también la mía y en la que no me siento solo sino acompañado por el pronunciamiento soberano del pueblo en dos plebiscitos, avasallado después por la prepotencia frenteamplista.

Simplemente la opinión de un demócrata, colorado y batllista que ya no tiene que dar pruebas de su condición, pero que tampoco tiene blindados su esfuerzo y su voto para el Partido. Seguirá apoyándose en la medida de que éste sea fiel y represente los valores históricos que lo identifican, con la esperanza de no pasar a integrar la legión de votantes que se alejaron por no sentir satisfechas sus expectativas, sueños o esperanzas, aunque tampoco descartó esa posibilidad.



# 10 razones más

Hemos resumido en nuestra anterior nota 15 razones que, sobre los temas de seguridad y educación, ameritan con creces una opinión favorable a la LUC y justifican por lo tanto un voto por NO, rotundo y claro, al referéndum planteado para derogarla. Añadimos hoy 10 razones más.

Estas 10 razones adicionales ratifican lo que ya debería estar claro: que la LUC es una ley que atribuye derechos, discutibles en más y en menos como toda norma, pero incuestionablemente



de derechos y no restricciones. Lo que se comprueba, además, con el año y medio de vigencia que ya tiene, donde ha quedado claro que las catástrofes anunciadas no eran ciertas así como, a la inversa, muchos de sus beneficios se empiezan a advertir.

**1) LIBERTAD FINANCIERA.** Cuando la campaña electoral, no hubo lugar del interior donde no se nos planteara el inconveniente que, para la gente de trabajo, especialmente zafrales o pequeños comerciantes, le planteaba la norma que coactivamente les imponía hacer cobros y pagos, aun menores, a través de bancos. La ley le da a las partes el derecho a acordar otra forma de pago de salarios y fija límites razonables para los cobros de honorarios o pagos por transacciones comerciales. La bancarización compulsiva se había transformado en una restricción abusiva a la vida económica de la gente.

**2) LIBERTAD DE TRABAJO.** Establece la garantía del ejercicio pacífico del derecho de huelga, al mismo tiempo que reconoce el derecho de todo trabajador a cumplir su tarea si así lo desea. Asimismo, el derecho de la dirección de las empresas en conflicto a acceder a las instalaciones. Nadie discute el derecho de huelga, ¿pero es democrático impedir que trabaje quien no está de acuerdo con la paralización? ¿Tiene lógica que se ocupe un establecimiento y la dirección de la empresa no pueda ni acceder a sus escritorios para incluso mantener algún contacto

imprescindible con sus clientes? El equilibrio en los derechos es fundamental, porque el de cada uno termina frente al derecho de los demás. Es, además, lo que la OIT le ha reclamado a nuestro país.

**3) PIQUETES.** En marzo de 2017 el gobierno del Dr. Vázquez estableció por decreto que la autoridad podía emplear la fuerza pública para asegurar la libre circulación en las calles, caminos o carreteras, comunicando de inmediato a la justicia. Eso mismo se dispone ahora, pero con la garantía de la ley y sin vulnerar para nada el derecho a protestar. Lo que se trata es de preservar el derecho a transitar libremente a los ciudadanos. Los piquetes son lícitos cuando no vulneran derechos de los demás y eso es de lo que se trata: preservar la posibilidad de que puedan transitar por las vías públicas los ciudadanos que no están involucrados en la situación.

**4) PORTABILIDAD NUMÉRICA.** Hoy en día el número telefónico es como la cédula de identidad. Es obvio que tenemos un derecho a conservarlo. Es evidente, además, que no solo es un derecho individual sino un gran beneficio colectivo, porque estimula la competencia y eso mejora al conjunto. ¿Por qué las empresas telefónicas nos dificultan que podamos cambiar entre ellas, imponiéndonos un cambio de número que no es solo una incomodidad sino un serio perjuicio para mucha gente de trabajo? No faltan quienes dicen que esto perjudicará a Antel, porque siendo la que tiene el mayor porcentaje del mercado, es la que más puede perder. Es una visión pesimista de la empresa pública, es la idea de quienes dicen defenderla pero no creen en ella, porque imaginan que es la que tiene peor imagen y por eso se le irán clientes. Estamos en la contraria: Antel va a competir con éxito, como ya lo hace, porque es la preferida del mercado. Nada permite pensar algo distinto. Y en todo caso, es un derecho de la gente y una mejora en el servicio.

**5) REGLA FISCAL.** Se impone al gobierno establecer una Meta Indicativa del resultado Fiscal Estructural para el período de gobierno y luego realizar una revisión constante de ese resultados, con rendiciones de cuenta ajustadas a esas metas. Hay quien dice que esto puede ser inocuo. Naturalmente, si no se cumplen, pero nadie puede negar que son procedimientos útiles para evitar descontrol y que, en todo caso, marcan límites que pueden dejar en evidencia a la Administración. Nadie pierde y todos podemos ganar en la transparencia de las cuentas públicas.

**6) ADOPCIONES.** El régimen de

adopciones preveía preceptivamente un sistema rígido y centralista, en que definía el INAU la situación, conforme a sus reglas y registros de solicitudes. Ahora se hacen excepciones permitiéndole al Juez, sea en la inserción provisoria de un menor o bien en el trámite de adopción, tomar en cuenta la situación de quien ya está integrado, de hecho, a un núcleo familiar. Era bastante frecuente de que un niño que, por mil circunstancias, estaba integrado a una familia, se les desinsertaba para contemplar las definiciones del INAU. Se acortan plazos y se pone en el centro, como prioridad, el bienestar del niño.

**7) ARRENDAMIENTOS SIN GARANTÍA.** Se agrega aquí un nuevo tipo de arrendamiento. No se modificaron en nada los regímenes que ya existían, como falsamente se repite. Simplemente se dispuso añadir una categoría más, para alentar a los propietarios a que arrienden sin garantía, a quien no puede ofrecerla, sobre la base de que si se firma el contrato, habrá un procedimiento más rápido de desalojo en el caso de incumplimiento. Es un derecho más. Hay mucha gente, parejas jóvenes, inmigrantes, que no tienen garantía o no pueden pagar a una compañía aseguradora y en consecuencia ruedan en pensiones o simplemente terminan en un asentamiento. De este modo se habilita a que el propietario acceda a arrendar sin garantía, pero con la seguridad de que si no cumple, puede desalojarlo rápidamente. Es un derecho más. No creemos que este sistema vaya a ser masivo, pero ayudará a los que menos tienen. Desgraciadamente, sobre esto se ha mentido abiertamente hablando falsamente de que se modificaba el régimen anterior.

**8) COMBUSTIBLES.** Inicialmente el Poder Ejecutivo propuso establecer la libertad de importación de combustibles. Luego de muchos debates se consideró que eso precipitaba a Ancap a una situación crítica, porque en los precios que cobra no solo hay impuestos (que igualmente estarían) sino subsidios a la producción local de alcohol, pérdida por producir cemento o bien beneficiar el precio de la garrafa. Se resolvió entonces, con el voto del Frente Amplio, establecer que el Poder Ejecutivo fijarían el precio en función de lo que se llama Paridad de Importación, o sea el que -calculado por el ente regulador- se cobraría como si se hubiera importado directamente. Fue un principio de transparencia y de realismo. O sea que el precio no es a ojo del gobierno, como hizo el Frente, que en los últimos 7 años cobró 900

millones de dólares por encima de lo que era el valor real. ¿Eso resuelve el tema del precio del combustible? No, porque el petróleo subió 100% y no porque los impuestos son un cuarenta por ciento. Pero es incuestionablemente un avance, que nos pone en el camino de tener un precio realista, que responda a la realidad y no a todo lo que se cuelga encima.

**9) CONTROL DEL ESTADO PARALELO.** En los últimos años se ha ido desarrollando un Estado paralelo, a través de empresas vinculadas al Estado, que actúan en el derecho privado, pero sin controles. Se procura que ellos se logren por las vías normales del Estado así como por la apertura a capitales privados, que establezcan criterios de eficiencia adecuados, con un máximo del 40%. No se trata entonces de privatizar, porque el Estado sigue teniendo la mayoría, pero sí de darle a esas empresas un carácter realmente empresarial, de competitividad.

**10) INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO.** Esta imprescindible institución del Estado está en la órbita de la Presidencia, como estaba, manteniendo el control del Poder Legislativo, a través de una comisión integrada por 5 Senadores y 10 diputados. Lo que se cambia es que la Secretaría procurará generar criterios homogéneos en el ámbito policial, militar, de economía, de relaciones exteriores, para que los sistemas de información y su coordinación sean efectivos. No se trata de organizar ningún espionaje, porque ello no lo autoriza la ley. Por supuesto, hay información secreta, que es únicamente la que proviene de otros organismos similares de otros países, cuya divulgación pueda hacer daño, como ocurre con situaciones de terrorismo o narcotráfico. Todo Estado democrático necesita de un lugar que acopie información y establezca recomendaciones a la seguridad general. Desgraciadamente, el viejo vínculo de sectores del Frente Amplio con la acción clandestina les hace ver en un organismo de este tipo un enemigo, simplemente sobre el sustento exclusivo de sus viejos prejuicios.

Ya dimos 15 poderosas razones. Ahora añadimos 10 más. Todos son derechos. Eso es la LUC.

**Julio María SANGUINETTI**  
 Periodista. Abogado. Presidente de la República.  
 Senador. Secretario General del Partido Colorado  
 FUENTE: Correo de los Viernes





**Marne OSORIO LIMA**  
Médico Veterinario  
Intendente 2010/2020. Diputado por Rivera



**Guzmán IFRÁN**  
Contador. Docente.  
Coordinador de Descentralización en la Opp

## Los límites de la frontera

La semana pasada, en la segunda reunión de la Comisión Especial de Frontera con Brasil, concurrió invitada por esta, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Dirección de Descentralización, su Director el Cr. Guzman Ifrán, quien preparó un excelente informe con los indicadores demográficos, sociales, económicos y productivos de los territorios que ocupan a esta comisión.



Del punto de vista demográfico, es la región de más baja densidad poblacional, y la población se concentra mayoritariamente en las urbes, y en todos los departamentos, en el último período intercensal, la población ha decrecido. Además con una pirámide poblacional achatada, con más niños y adolescentes y menos jóvenes en edad de trabajar o estudios avanzados. Además es donde la tasa de nacimiento ha disminuido menos.

En cuanto a bienestar, al evaluar los ingresos medios de hogares, vemos una enorme diferencia, ya que el ingreso medio de los departamentos de frontera es \$ 45.200, para los departamentos que no son de frontera es \$ 69.376, mientras que la media nacional es \$ 64.338.

En cuanto a la distribución de los ingresos, el índice de Gini marca que no es el territorio con mayores desigualdades en la distribución de la riqueza, pero sí comparten la condición del territorio con los menores ingresos.

El 14,70% de la población de los departamentos de frontera, viven por debajo de la línea de pobreza, mientras que la media nacional es de 11,60%. En cuanto a hogares con al menos una necesidad básica insatisfecha, los departamentos de frontera con Brasil tienen 25,9% de los hogares con al menos una necesidad básica insatisfecha, mientras que los departamentos no fronterizos es 16,8%, y la media nacional 18,7%.

En lo que refiere a la Educación, el porcentaje de ciudadanos con estudios universitarios o similares es de 5,2% de la población, mientras que para los departamentos no fronterizos es de 18,2%, y la media nacional es 15,1%. Y cuando comparamos los años de estudio promedio, vemos que mientras en los departamentos con Brasil es 8,3 años promedio de estudio, para los no fronterizos es de 10 años, y la media nacional 9,6 años. Lo que refiere al trabajo, mientras la tasa de actividad es sensiblemente más baja (55,8% en la frontera mientras la media nacional es 60,60%), la tasa de empleo acompaña siendo de 50,4% para la frontera con una media nacional de 54,3%. A pesar de ello el desempleo es más bajo, lo que da cuenta, que seguramente hay una población que ya desistió de buscar trabajo, frente a la falta de oportunidades en forma sostenida. El nivel de informalidad laboral es sensiblemente superior, con un 38,7% de informalidad frente a una media nacional de 22,2%.

En cuanto a los servicios de salud hay dos indicadores muy elocuentes, el 49% de la población de frontera se atiende en ASSE, mientras que la media nacional es de 32%, y médicos radicados por habitantes, en la frontera es de 363 habitantes por médico, mientras en la media nacional es de 192.

En cuanto a cobertura de saneamiento, mientras en la media nacional el indicador es de 64% para los departamentos de frontera es de 51%.

En lo que refiere al acceso a la tecnología, los hogares con una compu o similar es de 57% para la frontera, mientras que en el país es de 68%.

En cuanto a la Actividad Económica, apenas el 9% de PIB del país se produce en los departamentos frontera con Brasil.

Estos indicadores, no hacen más de confirmar, el acierto de este cuerpo, al crear por primera vez, una comisión especial para trabajar para ayudar a cambiar una realidad, donde la condición de frontera es una condena a la pobreza, o en el mejor de los casos a un territorio de menos oportunidades.

## Asimetrías territoriales, desafíos institucionales Un compromiso con el futuro

Los siguientes datos e indicadores forman parte de un exhaustivo informe confeccionado por el equipo técnico del Observatorio Territorio Uruguay, perteneciente al Área Descentralización y Fortalecimiento Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, liderada por quien suscribe.

Dicho informe ha servido de insumo para el trascendente trabajo que viene realizando la novel Comisión Especial de Frontera con la República Federativa del Brasil, de la Cámara de Representantes, presidida por nuestro correligionario y amigo el Diputado Batllista Marne Osorio Lima, quien en una gesta histórica para la causa de la frontera ha puesto las asimetrías territoriales en la agenda nacional para conocimiento de la población y acción del Gobierno.

El informe en cuestión proporciona indicadores demográficos, socio-económicos y financieros de los cinco departamentos uruguayos fronterizos con Brasil. Ellos son: Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha.

**INDICADORES DEMOGRÁFICOS.** En los departamentos fronterizos con Brasil habitan aproximadamente 377.770 personas, según el último censo nacional realizado en el año 2011. De las mismas, el 93,5% lo hacen en zonas urbanas. Asimismo, la densidad de población es de 6,9 habitantes por kilómetro cuadrado, casi tres veces menor al promedio país. Sobre la evolución demográfica, se ha constatado un decrecimiento generalizado de la cantidad de nacimientos por año, y una esperanza de vida cada vez mayor en la población de esos cinco departamentos.

**INDICADORES ECONÓMICOS** Expresado a valores constantes del 2020, los ingresos de los hogares residentes en los departamentos fronterizos con Brasil son de aproximadamente \$ 45.200 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil doscientos) en promedio, un 34,5% inferior a la media país, que se ubica en \$ 69.000 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil).

**INDICADORES SOCIALES** La pobreza medida por el nivel de ingreso —esto es la capacidad de adquirir ciertos bienes y servicios esenciales— es de 14% en la región fronteriza con Brasil, aproximadamente un 20% mayor que la media del Uruguay, situada en 11,6% según las estimaciones del INE (Instituto Nacional de Estadística).

En lo referente a las necesidades básicas insatisfechas (NBI), el informe arroja que el 25,9% de los hogares

fronterizos con Brasil tiene al menos una necesidad básica insatisfecha, un porcentaje muy superior al 18,7% del total país. Asimismo, esa brecha aumenta aún más en comparación con la zona no fronteriza, en la que el referido guarismo desciende al 16,8%. En cuanto al mercado laboral, el 9,8% de la población que vive en la frontera con Brasil se encuentra desocupada, registrando en este caso una leve mejoría respecto del total país que asciende al 10,4%. Sin embargo, ese dato se desdibuja sensiblemente al tomar en cuenta que del colectivo de personas ocupadas, la tasa de informalidad se dispara al 38,7%. Es decir que prácticamente cuatro de cada diez personas empleadas en los departamentos de frontera con Brasil no se encuentran dentro del sistema previsional en ninguna de sus formas o variantes. Y tomando en cuenta que la informalidad a nivel país es del 22,2%, se visualiza claramente allí una fuerte asimetría entre los departamentos fronterizos con Brasil y aquellos que no lo son.

En cuanto al acceso tecnológico, los departamentos de frontera con Brasil registran la menor tasa de hogares con microcomputadora o laptop respecto al total del país y las zonas no fronterizas, ascendiendo al 70%.

**FINANZAS SUBNACIONALES** El mayor superávit de los gobiernos departamentales de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha fue registrado en el año 2016, tendiendo en los años subsiguientes a un notorio equilibrio fiscal.

En cuanto a la desagregación del gasto, lo más destacable atañe a la prevalencia del Rubro 0 (sueldos de los funcionarios municipales) frente a los demás egresos de las intendencias de frontera con Brasil. Ya que en tal sentido, los departamentos de frontera con Brasil son los que tienen en términos porcentuales el mayor nivel de egresos por tal concepto, oscilando entre el 45% y el 55% respecto al promedio país del 48%.

Es así, como las fuertes asimetrías registradas en territorio nos han de llamar primero a la reflexión y más temprano que tarde a la acción, para aumentar y simultáneamente nivelar la tan invocada igualdad de oportunidades en nuestro país. Ese es un desafío del que el Batllismo del Siglo XXI no puede ni debe renegar, y al que los dirigentes Batllistas debemos mirar a los ojos con la sensibilidad histórica de una corriente a la que si esta realidad lacerante no le hiera el honor, puede darse llanamente por acabada.



# Las garitas o kioscos policiales abandonados

**Zósimo NOGUEIRA**  
Comisario General (r)



El tema es mucho más profundo, es mucho más que deliberar por la conservación de una pieza ornamental, una obra arquitectónica. Apunta a la génesis cultural, al posicionamiento institucional de la policía y su relacionamiento con la comunidad.

Parece o es parte de concepciones políticas diferentes, una que lucha por mantener los valores y otra rechaza el orden, la prolijidad y lucha por profundizar antagonismos denigrando una construcción emblemática absolutamente identificada con el Instituto policial.

Los quioscos policiales convertidos en centros utilitarios de cloacas.

Mucho más que un mensaje subliminal, pues analizando sus características arquitectónicas veremos que se presta a un ataque de mucha más virulencia que a simple vista se pueda percibir. Un ataque al orden.

La Intendente de Montevideo Ingeniera Carolina Cosse en la conferencia de DERES expresó la genial e inspirada propuesta de convertir a las garitas policiales en baños públicos para toda esa población itinerante, trabajadores y residentes de la calle y espacios públicos que no dispone de lugares apropiados para hacer sus necesidades.

Imaginen el posicionamiento y empoderamiento que ejercerá ese público problemático y promiscuo que realiza sus viviendas amontando cartones, colchones, y fijan residencia de manera reiterada invadiendo propiedades privadas y espacios públicos. Algunos con animales. Generan basurales acumulando residuos, creando focos infecciosos y alterando la calidad de vida de la población.

Ese sin lugar a dudas sería el mayor contingente de público a usufructuar. Público destinatario de una de las disposiciones de la LUC.

Manera hábil de posicionar este tema, el desalojo de quien ocupe en forma indebida espacios públicos o privados. Indirectamente se alienta este tipo de comportamiento en lugar de desestimarlos.

Todas las personas debemos ser iguales ante la ley y poseer los mismos derechos y obligaciones, y las personas en situación de calle requieren de la atención estatal, pero no resumida a un baño.

Requieren de soluciones de alojamiento, alimentación, atención sanitaria y educativa.

Una medida destinada a solucionar un problema que traerá serios perjuicios

para los lugareños que tratan de mantener sus viviendas con decoro y pulcritud. La tranquilidad, higiene y los olores alterados.

El 31 de agosto del 2020 el Consejo del Municipio B Eduardo Ulloa en entrevista periodística difundió su propuesta de reacondicionar las garitas policiales de Montevideo y convertir algunas de ellas en centros de atención turística y las demás en para tareas



propias de los cometidos policiales. En Montevideo hay 34 garitas policiales. Esto que no paso de una expresión de voluntad lo compartimos y recordamos la existencia de un cuerpo de policía turística en épocas del Ministro Guillermo Stirling.

Los Kioscos eran lugar de paradas fijas e incluso se instalaron varias comisarías móviles en contenedores como era el caso de una en Cerro Norte y otra en Bvar Batlle y Ordoñez próximo al arroyo Pantanoso y al Barrio Cuarenta semanas.

Las estrategias desplegadas por los gobiernos del Frente Amplio fueron absolutamente contrarias.

Se despoblaron las Comisarías y por ende dejaron de cubrirse destacamentos y Kioscos.

La propuesta de la Ingeniera Cosse y sus tratativas con el Ministerio del Interior puso en evidencia su desconocimiento de un proyecto de reconversión para ser utilizadas por emprendedores iniciado en acuerdo entre los extintos Ministro del Interior Jorge Larrañaga y el alcalde del Municipio CH Andrés ABT, al que se sumaron las alcaldías de los municipios E y F.

Este proyecto está en plena gestión y refiere a las garitas de José Batlle y

Ordoñez y Ramón Anador; Rivera y Julio Cesar; y Rambla y Comercio.

Así lo manifiesta la joven Alcalde del Municipio CH Matilde Antia y colaboran con este proyecto la Agencia Nacional de Desarrollo y la Universidad Católica. Historia y características de estas garitas.

Según dichos de la Arquitecto e historiadora Laura Alemán, estas garitas fueron construidas durante la

No le parece adecuado superponer una obra artística con intervención cromática y menos con escuelas involucrando y participando niños. Que aún actuando con la mejor intención te puedes equivocar.

Todos los edificios aún estas garitas tienen determinada composición.

Un diseño y proporciones y los dibujos alteran totalmente la composición del objeto.

Dice Alemán que hay que rescatar las garitas tratando de no violentar su diseño.

Si las miramos con atención, seguramente vemos pequeñas obras de arte.

En su frente el escudo nacional, planchada de hormigón, y un mástil para enarbolar la bandera nacional. Solida estructura lateral semicircular, con un banco de hormigón en su interior.

Inspiradas en las cabinas de comando de los transatlánticos y el gorro policial francés con su viciera. Un visor rectangular como ventana y un ojo de buey a un lado.

La Sra Intendente de Montevideo, debe saber que algunas de estas garitas están tapeadas para evitar el ingreso de mucho de ese público al que pretende satisfacer, se ha tratado de impedir ingresos para dormir y para consumir droga.

También debe ser informada de que estas garitas carecen de baño y por sus estratégicas ubicaciones su construcción implica elevados costos y modificación de espacios interiores. Se prometió repoblar las comisarías, los quioscos y destacamentos son parte de la referencia que debe tener toda la comunidad, como centro de información y socorro.

Esperamos que el Ministerio del Interior evalué adecuadamente todo lo que implica instalar un baño público en un pequeño edificio que se asemeja a una gorra policial, y que los policías consideramos un emblema, un símbolo y toda la comunidad lo tiene como referencia y sinónimo de policía. La antigua jefatura de policía de Montevideo inaugurada en 1940 tiene semejanzas de estilo arquitectónico con profusos ojos de buey, su diseño fue elaborado estando al frente de la policía montevideana el Gral Arquitecto Alfredo Baldomir.

Kioscos policiales. Bienes de interés Departamental.

Decreto Departamental Nro. 35639 del 13/08/2015

Presidencia del General y Arquitecto Alfredo Baldomir (1938-1942) por el entonces joven Arquitecto Juan Carlos Costa Lemes.

Seguramente por su destino y diseño tendrán mucho de la impronta presidencial.

Su estilo de construcción se corresponde con la corriente náutica del art decó, con curvas y ojo de buey.

Arquitectura montevideana de la época del 30 con calidad de diseño y muy buena calidad constructiva.

Al observar la garita de Rivera y Julio Cesar dice que no está hecha para ser pintada y que fue realizada con materiales como la mica que hoy no se usan.

Dice que cuando un arquitecto proyecta una obra le da la terminación y no está esperando la pintura salvo que el arquitecto la proponga como parte del proyecto.

Le parece un error conceptual pensar que los muros de cualquier obra están para ser intervenidos.

Que eso es una falta de respecto al Arquitecto que hizo la obra.

En el caso de esa garita lo mejor sería el hidro-lavado.

Que cuando se habla del color como algo bueno y alegre es falta de educación de cultura arquitectónica.



**Marcelo GIOSCIA CIVITATE**  
Abogado. Periodista.  
Convencional del PC en Canelones



**Fátima BARRUTTA**  
Diputada PC Batllistas. Fue Edila en Montevideo.  
Integra la Comisión Técnico Mixta del Frente Marítimo

## Más que dos bibliotecas

Tal vez resulte un lugar común la expresión «siempre existen dos bibliotecas» cuando muchas veces, tal vez hasta maliciosamente, se busca dudar de una interpretación jurídica de una disposición legal. Otra cosa muy distinta es la invocación de una Institución pública para fortalecer jurídicamente, o respaldar por el prestigio de dicha entidad, una decisión de naturaleza política que fuere cuestionada. Esta opinión, se origina en oportunidad de la ampliación de la denuncia penal que se formulara por las presuntas

pública, fueron objeto primero, de una opinión contraria del Tribunal de Cuentas de la República y después la auditoría externa que indicó el actual Directorio de la empresa pública de telecomunicaciones, y que encontró irregularidades, más que suficientes para formular la denuncia penal. A esta denuncia se suma ahora, la respuesta del Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UDELAR, en la que se comprueba que jamás fue tratado este asunto institucionalmente, de lo que se concluye que, la opinión del



irregularidades en la construcción del Antel Arena, a consecuencia de la cual toma estado público que, la opinión del catedrático Dr. Pérez Pérez -hoy fallecido- no representó válidamente la del prestigioso Instituto de Derecho Constitucional del que fuera director, dentro de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Esto es, se trató de su opinión jurídica, pero no contó ni con la firma del otro integrante de ese Instituto que entonces fungía como Secretario del mismo. Lo que se presentó públicamente entonces, como respaldo legal y doctrinario, para «seguir adelante», fue la opinión de un catedrático, de notoria filiación política partidaria, pero que, si bien utilizó el papel membretado institucional, no comunicó siquiera, ni al parecer solicitó se expidieran los otros cuatro catedráticos que integraban la Sala y que no recuerdan ni siquiera haber tratado este asunto. De allí la calificación de engaño. Nos mintieron y tal vez hasta nos subestimaron como ciudadanos, ya que todo el secretismo con que se manejaron las contrataciones y los gastos de esta monumental obra

catedrático fallecido fue producto de «su biblioteca», de su dictamen personal. Existen además disposiciones legales, en este caso de rango constitucional, que no admiten dos interpretaciones, pues cuando el sentido de la ley es claro – como mandata el artículo 17 del Código Civil – no debemos desatender su tenor literal, con el pretexto de consultar su espíritu. Llevar adelante la decisión política de construir esta obra pública, a todas luces, violentó el principio de especialidad, establecido en el artículo 190 de la Constitución de la República el que expresa: «*Los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados no podrán realizar negocios extraños al giro que preceptivamente les asignen las leyes, ni disponer de sus recursos para fines ajenos a sus actividades normales*». Queda al descubierto un proceder espúreo, que pretendió vestir al dictamen jurídico de un ropaje institucional, por cuyas actas ni siquiera quedó rastro alguno. Esto es, a nuestro criterio, mucho más grave que entender que existieron en este tema, dos bibliotecas.

## Castillo de arena

Cuando éramos niñas, nos divertía hacer castillos de arena en la playa. Era una manera de transportarnos al mundo mágico de los cuentos de hadas y, al mismo tiempo, gratificarnos por nuestra creatividad y esfuerzo, logrando cristalizarlos en algo lindo.

Ejerciendo la presidencia de Antel, la actual intendente Carolina Cosse tuvo una ilusión parecida.

En una columna anterior

[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=1669865066550801&id=426586167545370](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1669865066550801&id=426586167545370)

nos tomamos el trabajo de historiar cómo la intendencia frenteamplista dejó que el Cilindro Municipal se deteriorara, lo hizo implosionar con dinamita a pesar de su valor patrimonial y cómo Antel se tomó prerrogativas que no le correspondían, construyendo allí un estadio multipropósito, por fuera de las atribuciones que la normativa concede a las empresas estatales.

Al día de hoy, los productores musicales lo aplauden, porque les permite vender diez mil entradas de sus espectáculos en una sola noche: el único beneficio real que puede ofrecer, en la medida que brinde trabajo y oportunidades a nuestros artistas. Pero hay otros que lo usan en forma aún más intensiva. Se trata de una extraña corporación de lucha libre norteamericana denominada Ultimate Fight Championship, que cada tanto realiza allí sus eventos, en que los luchadores se revientan la cara a patadas y golpes de puño sin guantes protectores, para diversión de los amantes de ese nefasto deporte, más parecido a una carnicería que a una competencia.

En la reciente interpelación realizada al ministro de Industria, Omar Paganini, quedó definitivamente aclarado el escandaloso sobrecosto de este castillo de arena de la intendente: 63 millones de dólares de más, que venimos pagando los usuarios de Antel en nuestras facturas mensuales, desde hace años, y seguiremos haciéndolo por mucho tiempo. Pero eso no es todo: también se supo que un supuesto dictamen del Instituto de Derecho Constitucional, que justificaba esta locura, no era tal. Ahora se sabe que era una minuta redactada por el Dr. Pérez Pérez, que no era en absoluto una certificación oficial del Instituto y que ninguna de sus autoridades, ni el secretario, ni los integrantes de la Sala, sabían nada de ese perdonavidas.

Solo cabe felicitar a un batllista cabal como el actual presidente de Antel, Gabriel Gurméndez, por poner los puntos sobre las íes en este procedimiento irregular al que el senador Gandini bien define: «en mi barrio a esto se le llama corrupción».

Al mismo tiempo que la opinión pública se entera de esta penosa manipulación de la verdad, los frenteamplistas optaron por no ingresar a sala, ofendidos, y convocaron a una manifestación en el Antel Arena, en respaldo de semejante dislate.

Promovieron un «abrazo» al estadio, usando como eslogan la frase «Antel es nuestra».

Es bueno que sepan que no, que ninguna empresa pública pertenece al Frente Amplio: si así fuera, seguro las habrían administrado mejor y con más honestidad. Seguro que habrían contratado a jefes idóneos, en lugar de dejarla en manos de diletantes con ambiciones electoreras.

Antel no es de ellos, es del Estado. De los usuarios.

De los contribuyentes.

De todos los uruguayos, cualquiera sea su voto.

De quienes se esfuerzan todos los días en ganarse el pan con dignidad para pagar sus cuentas, y se hartan de ver tanta desaprensión en el manejo de los recursos públicos. No pueden seguir con eso de que «Antel es nuestra» como tampoco con lo otro de que «la LUC no es Uruguay». Ojalá entendieran algún día que el Estado uruguayo no es propiedad del Frente Amplio, sino que garantiza la rotación de partidos en el poder en elecciones libres y democráticas, como la que los desplazó de allí en 2019.

Ahora el estropicio está hecho y por lo menos queda el consuelo de un estadio que está siendo útil en la campaña de vacunación. Pero la plata ya está despilfarrada y, como los avioncitos de Pluna comprados por Campiani, con el visto bueno de Astori y el aval del BROU, sigue y seguirá generando deudas.

El gobierno de la coalición republicana ha cumplido en blanquear el desatino de ese emprendimiento del FA; ahora tiene el desafío de hacerlo rentable, para que la megalomanía de unos pocos no siga pesando en el bolsillo de todos.



# ¿Marido abusivo? ¡No! ¡ciudadanos en cautiverio!

**Lorenzo AGUIRRE**  
Periodista. Escritor. Asesor Cultural,  
Director de Orquesta



Con una represión sistemática, arrestos, e inmovilización de líderes opositores al gobierno dictatorial comunista cubano, el constipado Díaz – Canel mutiló de raíz la manifestación programada del pasado lunes 15 de noviembre, reclamando libertad de presos políticos. La marcha, había sido estructurada por la comunidad online «Archipiélago» – fundada el pasado 11 de julio –, convocando a la «Jornada Cívica por el Cambio», y exigiendo democracia. El presidente Díaz – Canel, acusó a los organizadores, de estar a sueldo al servicio de los Estados Unidos, y su estrategia imperialista», y reiteró la «evangelizadora» fatigada frase: «¡la orden de combate, está dada!, ¡a la calle los revolucionarios!».

El Departamento de Seguridad del Estado (DSE), órgano de inteligencia, y contrainteligencia, triplicó los interrogatorios violentos, además de agredir a periodistas – las autoridades cubanas retiraron las acreditaciones a todo el personal de la Agencia Noticiosa «EFE»-, y junto al gobierno represor a través de sus «milicos» - ¡así, los comunistas llaman a los militares!, ¿no? -, la dictadura contó con los asalariados grupos de bastardos matones progubernamentales que, con objetos contundentes, atacaron a los pocos manifestantes que se atrevieron a salir a las calles de La Habana.

Asimismo, el líder de «Archipiélago», Yunior García, fue detenido por agentes de seguridad, impidiéndole salir de su casa, cortándole su teléfono fijo, el móvil, y rodeando su domicilio.

García, fue amenazado de ser decapitado, y también recibió un comunicado de la Fiscalía, anunciándole que sería encarcelado con pena de veinte años, por terrorista, hecho que lo llevó a salir abruptamente de Cuba, llegando a través de un vuelo comercial a Madrid, donde se encuentra refugiado.

Ahora, este chaval, para ser líder de una agrupación que pretende combatir la feroz y organizada dictadura cubana, parece bastante ingenuo, porque cualquier responsable de llevar adelante una manifestación reclamando la libertad de presos políticos, y democracia, debería saber cuáles riesgos corre, y no tener la liviandad de mirarse como un romántico aventurero héroe idealista de las hollywoodenses películas clase «B».

Más allá de las circunstancias y presiones que Yunior García y su familia tuvieron que soportar, el viaje

a España quizá sea una decisión controversial, y su escapada tan intempestiva, es decepcionante para otros disidentes, los cuales se sintieron abandonados.

En rueda de prensa en Madrid, García, manifestó: «Cuba, es un marido obsesivo», reflexión llevada a un plano doméstico, cuando en realidad, es mucho más grave, pues la dictadura de



Díaz – Canel - ¡a los retrógrados comunistas no les gustaba las personas «de dos apellidos», por ser «oligarcas burgueses!» -, tiene en cautiverio, a los ciudadanos.

El totalitario presidente cubano convocó al «pueblo seguidor del gobierno», a salir a la calle y enfrentar a los «antipatriotas degenerados». «Estamos llamando a los revolucionarios, a ir a los lugares donde ocurran provocaciones, y desde ahora, todos los días. Estamos dispuestos a todo, al precio que sea necesario...». Es «literatura pura» para compartir con los intelectuales aburridos (como nos llaman los marxistas leninistas) - dejando claro que, aquí, no hay varios niveles de lectura, y no vamos a la cultura, ni siquiera a la contracultura -, quienes hemos ligado poco, y mal, para esmirriados vapuleados por represores rojos, y los de este lado, haciendo lo posible para luchar día, a día, contra esos imperios fenicios con «democracias diferentes».

Entre otros destellos cósmicos, Díaz – Canel, manifestó una vez más: «los matices de la reforma - ¡hambrear al pueblo cubano! -, afirman el perfil socialista revolucionario, el papel rector de Partido Comunista, como asimismo la irrevocabilidad del modelo político y económico, porque, en Cuba, no habrá capitalistas».

¡Clarísimo, Miguel....clarísimo!

«antiimperialista» que recibió los petrodólares de los Estados Unidos, y apoyo de multinacionales para el prometido «futuro gobierno capitalista republicano» -, y la gerontocracia «compañera», siguen con conductas intolerantes - ¡quizá, la esperanza respecto a un verdadero renacer del pueblo cubano pueda vislumbrarse realmente con la metamorfosis generacional -, teniendo presente las exacerbadas advertencias: «el régimen combatirá sin que le tiemble la mano, a toda persona con pensamientos económicos no acordes, como también a conceptos neoliberales».

Con esa declaración, confirman continuar con la dictadura esclerosada – la cual no puede esconder todas las falsedades acumuladas -, y seguir devorando a un pueblo oprimido, famélico, pese a que, con la muerte de Fidel Castro, se pusiera término a esa Guerra Fría cuyo verdadero telón se viniera abajo con la caída del Muro de Berlín, del cual se cumplieron treinta y dos años el pasado martes 9 de noviembre.

Después de lo sucedido el pasado lunes 15 de noviembre, en las últimas cuarenta y ocho horas se barajan y proyectan varias dirigidas especulaciones que van desde, ultraizquierda, a ultraderecha.

Escepticismo, enojos de todo tipo, conjeturas sobre conspiraciones y «motivados poemas» de un lado y otro, en el cual se argumenta la catarsis del pueblo cubano hacia la convergencia consumista – capitalista, como asimismo el aislamiento total de la isla, por no definir ninguna «línea» ideológica.

Para muchos, Estados Unidos no levantará nunca el embargo... para otros, son cambios menores dentro del plan de reestructura cubana que busca medidas para mejorar el clima bilateral... para algunos... si el conflicto ideológico deja de ser, Cuba se convertirá en un pobre, tonto, e insignificante punto en medio del inmenso Caribe.

Daría la impresión que, los anales no son tan válidos, y solo cuentan las cosas, según sea el narrador...

¡La verdad a medias, es también una mentira, porque no «encuentra» donde dejó la otra mitad!



**Daniel MANDURÉ**  
Ex Edil del Partido  
Colorado por Montevideo

## Entre la Plaza de Mayo y el Antel Arena

Esos lugares de ambas orillas de plata que en algún punto parecerían cruzarse y hasta confundirse en una sola. Esa amalgama casi perfecta que desde lo ideológico hacen del Frente Amplio y de esa versión kirchnerista del peronismo un solo corazón. Con una política uruguaya que por historia no se parece a la argentina, pero donde algunos sectores políticos de ambas márgenes se asemejan bastante. Con afinidades visibles y concretas, más allá de las hostilidades y desaires demostrados una y otra vez por el gobierno kirchnerista hacia nuestro país. Donde la más recordada seguramente sea el corte de los puentes en Gualaguaychú. De todas formas, cualquier momento es bueno para que el Frente Amplio aproveche para aplaudir fervorosamente a los gobiernos de Néstor, Cristina y Alberto, aunque una y otra vez los hechos demuestren que le han errado fiero.

Un gobierno argentino absolutamente derrotado en las elecciones primarias de setiembre como en las legislativas de medio término que acaban de realizarse y por otro lado la hoy oposición frenteamplista a los que les cuesta convencerse de que perdieron y reconocer que la voluntad popular fue en otra dirección.

Un gobierno argentino que desde la otra orilla convoca conjuntamente con la central sindical CGT, en esa histórica y obscena connivencia, a un gran festejo. Se supone que festejan la fecha de regreso de Perón del exilio, aunque en realidad no se sabe bien que festejan, seguramente ni ellos lo sepan. En ese pintoresco afán de festejar derrotas, en vez de trabajar en silencio, con humildad, intentando reactivar un país casi en la ruina. Eligiendo siempre el camino de la confrontación y del discurso agresivo. Con una inflación que supera el 50% anual, con una pobreza que está por encima del 40%, con un dólar disparado y una desocupación que asusta.

Mientras tanto, en su espejo, pero de este lado del río, el Frente Amplio y su fiel aliado Pit Cnt, a través de algunos de sus sindicatos, en esa relación amorosa que ya no disimulan, decidieron convocar a lo que denominaron: «Un abrazo al Antel Arena», los senadores frenteamplistas abandonaron sus responsabilidades parlamentarias (por la que le pagamos los contribuyentes) y se fueron a festejar al Antel Arena. Dicen que fue como una señal de

protesta, porque en el parlamento se estaba llevando a cabo una convocatoria a sala, novedosa, inusual y original, es verdad, pero tan válida y reglamentaria como cualquiera, con amparo constitucional (art. 119) y en cumplimiento de una de las funciones básicas del legislador que además de elaborar leyes es la de fiscalización o contralor.

El Frente Amplio prefirió huir del parlamento en vez de defender en sala una gestión. Si es tan falso todo lo que se dice sobre las irregularidades del Antel Arena ¿porque no presentar toda la documentación y las pruebas que demuestren lo contrario? ¿Saben por qué? Porque no tienen documentación ni pruebas que respalden sus dichos. Cacarean en los medios, pero no dan la cara...huyen despavoridos. Esa es la verdad.

Si bien se puede discutir si su construcción era lo prioritario, después de concretado nadie discute las bondades constructivas del Antel Arena, ni de un barrio que se vio favorecido al cambiar su fisonomía, aquí está en juego y en discusión la legalidad de una empresa pública dedicada a las telecomunicaciones que construya complejos deportivos, los turbios procedimientos seguidos, el secretismo y los gastos totalmente desmedidos.

¿Qué fueron a abrazar ayer Cosse, Bonomi y compañía? ¿El despilfarro de los dineros públicos, que triplicó lo proyectado? ¿su ilegalidad? ¿el secretismo de todo el proceso? ¿los informes nefastos de la auditoría y de la Jutep?

En los discursos de ayer frente al Antel Arena poco o nada se dijo sobre las acusaciones e irregularidades, se hablo de una defensa de las empresas públicas y de su privatización. Se miente, como se está mintiendo sobre la privatización de la escuela pública. Cuando en realidad la mayor parte de las actividades llevadas adelante en el Antel Arena están en manos privadas, hasta su cocina está privatizada.

Sin dudas que el Frente Amplio y la versión kirchnerista del peronismo se asemejan. Hasta un sindicalista les mandaron los Kirchner para ayudarlos. Tan diferentes, pero tan parecidos. Festejos aquí y allá. Los festejos y los abrazos de la derrota, de la soberbia, de la impotencia, de no saber que decir, del despilfarro, de la irresponsabilidad.

# Cuando la mentira es la verdad ¿Desalajos expres?

## Daniel Manduré

Hay mala fe, no hay dudas. Una voluntad decidida a desinformar. Dirigida a mentir. No por falta de conocimiento o error involuntario sino por una expresa decisión de engañar.

El título de esta nota, que hace referencia a la frase de un tema de la banda argentina de rock «Divididos», habla de cuando hay quienes pretenden transformar la mentira en verdad, habla de hipocresía. De esa línea delgada entre mentira y verdad, cuando parecería que para algunos gana quien mienta mejor. El tema es un grito de resistencia y protesta a que eso pueda suceder.

En estos últimos días ha sido lamentable escuchar a voceros supuestamente calificados del Frente Amplio como Bergara, Mujica, Andrade, dirigentes de FUCVAM, entre otros que han mentido alevosamente o lo que es peor con verdades a medias.

Hoy la ley de alquileres, la clásica, la que existe desde julio de 1974 continuará vigente. Con LUC o sin LUC. Quien quiera continuar alquilando bajo ese régimen lo puede hacer.

Esa ley se mantiene vigente, más allá de si se deroga o no la ley de urgente consideración.

Ahora bien, lo que incluye la LUC, es otra opción. Le abre la posibilidad a un número importante de ciudadanos que no pueden alquilar porque no tienen garantías ni dinero para un depósito.

Intenta beneficiar a los sectores más débiles.

Esta ley no busca solucionar el gran tema de la vivienda -que por cierto el frente poco hizo en 15 años- solo intenta favorecer a ciudadanos sin recursos, a inmigrantes que viven en pensiones muchas veces en una situación de turgurización total, a sectores jóvenes.

Esta nueva opción que le permite acceder a un alquiler sin garantías a familias que antes no lo podían hacer también tiene que tener una lógica contrapartida que le de cierta tranquilidad al propietario que se arriesgue a hacerlo. Un desalajo rápido en caso de mal pagador.

Es un acuerdo de partes, el inquilino logra acceder a una vivienda digna que de otra forma no lo lograría y el propietario tiene la tranquilidad de que al animarse a alquilar bajo este régimen, en casos de mal pagador, pueda hacerse de su vivienda con mayor prontitud.

Es un acuerdo justo.

Hay quienes dicen que hoy se puede alquilar sin garantía y eso es una verdad a medias.

¿Quiénes alquilan hoy sin garantía? Quienes tienen dinero para un depósito o quienes le alquilan en forma directa a un familiar o a alguna empresa con gran solvencia económica a la que el propietario no cree necesario solicitarle garantía. Pero el ciudadano común no lo puede hacer... a ellos apunta esta nueva alternativa.

También se trata de mostrar al propietario como a ese gran capitalista, todopoderoso, al que le sobran los billetes... y no es así. La amplia mayoría son ciudadanos de clase media, que muchas veces heredan una vivienda, la arreglan, la alquilan y es algunos casos es su principal sustento y que no pueden estar años esperando un desalajo y sin ver un peso.

Da mucha vergüenza ajena escuchar a actores políticos de renombre mentir alevosamente, hablando de que si se aprueba la LUC el inquilino será expulsado 3 días después...eso es falso.

Está bien discrepar, oponerse a una ley recurriendo a todos los mecanismos que un sistema democrático como el nuestro permite. Pero hacerlo con honestidad intelectual, con argumentos serios y no basándose en la mentira. Me niego a pensar que la mentira le pueda ganar a la verdad.

Como dice la canción de Divididos, no quiero que «el bien y el mal definan por penal».



## Los jóvenes bajo la mirada del INDDHH



**El 17 de noviembre tomó estado parlamentario el informe «adolescentes en privación de libertad y adolescentes en comunidad». Crítico en su contenido la INDDHH censuró la acción del Estado en el marco de su trabajo denominado Mecanismo Nacional de Prevención de la Institución sobre el sistema penal juvenil.**

GIANINA PODESTÁ (INDDHH).- Los objetivos de este trabajo estuvieron orientados a acercarnos a las situaciones de violencia institucional que pudieran configurar tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes sufridos por adolescentes, tanto durante los primeros momentos de detención como en los centros donde se encuentran cumpliendo medidas privativas de libertad de carácter cautelar. Es importante hacer esta desagregación porque no se cubren todos los centros. Inisa tiene centros en los que los adolescentes están transitoriamente, como el centro de ingreso transitorio; centros para medidas cautelares como Desafío que es -era, ahora hay una breve modificación- para adolescentes entre trece y quince años; CIAM, que es el centro de ingreso para adolescentes mayores de quince y CIAF, que es para adolescentes mujeres. Desafío y CIAF tienen la particularidad de que no solamente van a tener adolescentes que están en cumplimiento de medidas cautelares, sino también de medidas definitivas, lo que ya ha sido advertido por el Mecanismo en otras oportunidades. ¿Qué es lo que se analizó? El cumplimiento de las garantías a las que hacía referencia el director, en particular, el derecho a recibir información sobre sus derechos, la notificación a familiares, el derecho a la atención médica y el derecho a la defensa jurídica durante la detención y en la privación de libertad cautelar. Como también hizo referencia el director, utilizamos la metodología tradicional del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, lo que implica visitas periódicas a los centros. En este particular caso, fue a los centros de medidas cautelares, al centro de ingreso transitorio del Inisa y a unidades policiales en los departamentos de Canelones, Maldonado y Montevideo. Se realizaron entrevistas al personal de los centros -directores, equipos técnicos- y, por supuesto, a las y los adolescentes que estuvieran cumpliendo medidas cautelares. Se desarrollaron pautas específicas de entrevistas para ambos universos -eso está en la parte de anexo metodológico y se puede ver en el propio informe- y se hizo un análisis documental jurídico de la materia. En particular, el campo se realizó entre el 1º de agosto y el 30 de noviembre de 2020. Se realizaron unas veintiséis

entrevistas en profundidad; esto implica que las entrevistas duran de veinte a cuarenta minutos y se observan y analizan distintos aspectos que no solamente remiten a las situaciones de privación de libertad, sino a los primeros momentos de detención. Por eso es que hacemos hincapié en todo el informe en que las situaciones que narran los adolescentes no solamente tienen que ver con aquellas cuestiones que dan cuenta de una vida cotidiana, sino también de los primeros momentos de detención y su pasaje por las distintas instancias judiciales, Fiscalía y, obviamente, la propia detención por parte de la Policía. En cuanto a los resultados, vamos a dividirlos en tres puntos: los resultados sobre el cumplimiento de las salvaguardas legales al momento de detención, los resultados sobre las situaciones de abuso y maltrato durante los primeros momentos de detención y los resultados con relación a la violencia institucional sufrida en los centros para medidas cautelares. Sobre el cumplimiento de las salvaguardas al momento de la detención, en general no se brindó una información detallada a las y los adolescentes en relación a las razones de la detención. Respecto a la notificación sobre derechos individuales, las y los adolescentes refirieron haber recibido poca información al respecto. En cuanto a la notificación a familiares o responsables sobre la detención, si bien se realizó y en forma más o menos inmediata, varía la forma en la que se realiza. Es decir, no existe un criterio uniforme para registrar la realización o no de la notificación a los familiares de la adolescente. En la mayoría de los casos, las y los adolescentes accedieron a un examen médico luego de la detención y previo al traslado a las unidades. Sin embargo, la información relativa a dicho examen transmitida a los y las adolescentes no fue uniforme para todos. Con relación al contacto con la defensa, se produjo mayoritariamente al momento de la primera audiencia. Esto no es menor, porque los adolescentes son detenidos y trasladados sin un acceso a la defensa. En cuanto a las situaciones de abuso y maltrato durante los primeros momentos de detención y custodia policial, de los testimonios surge que hay existencia de allanamientos de morada, en la mayoría de los casos al amanecer y asociados a procedimientos de estupefacientes. Se identifican ciertos cuerpos como la Brigada Nacional Antidrogas,

patrulleros de la Jefatura de Policía y la Guardia Republicana dentro de los protagonistas más fuertes en las instancias de allanamientos y detenciones. Hay ciertas diferencias en cuanto al momento y la forma en que se procede a la detención. Si bien los adolescentes varones principalmente son detenidos en la vía pública, las adolescentes entrevistadas dieron cuenta de que las detenciones habían sido producto de allanamientos previos, es decir, que se encontraban en su hogar cuando se produce la detención. También dan cuenta del uso de esposas y grilletes, de amenazas con armas de fuego, de uso de lenguaje amenazante, ofensivo o inapropiado durante la detención. Las y los adolescentes dan cuenta de solicitud de documentación o de detenciones que no estarían asociadas a la comisión de un delito en calidad de in fraganti ni tampoco con una orden escrita de juez competente comunicada por medios fehacientes, que es lo que pide el Código de la Niñez y la Adolescencia, sino que son prácticas percibidas como discriminatorias, es decir que habría detenciones que tienen que ver más con una identificación de esas adolescentes o esos adolescentes con determinados estereotipos más que con un delito in fraganti o la percepción del delito en sí. En lo que tiene que ver con el tránsito de la detención y el ingreso a un centro Inisa, este tránsito es experimentado por los adolescentes como instancias con múltiples traslados, en la mayoría de las ocasiones esposados o engrilletados. En la mayoría de los relatos de las y los adolescentes aparecen referencias a haber estado expuestos a algún tipo de violencia, ya sea física, psicológica o simbólica. Estamos hablando de situaciones de abuso y maltrato durante los primeros momentos de la detención y de la custodia policial. Pasando ahora a la violencia institucional padecida por adolescentes durante el cumplimiento de las medidas cautelares en centros de privación de libertad, el centro que presenta mayores dificultades y que ya ha sido objeto de distintas recomendaciones por parte del Mecanismo es el CIAM, el Centro de Ingreso para Adolescentes Mayores. Los adolescentes refieren haber sufrido allí más situaciones de violencia, especialmente por parte de pares al ingreso del sistema. También es el centro con mayor número de observaciones sobre las condiciones edilicias. Es de destacar que el momento de ingreso al sistema judicial y penal juvenil constituye una instancia de especial vulnerabilidad, en la que hay situaciones de muchísima tensión y mucho conflicto; sobre todo para los adolescentes que son primarios dentro del sistema es bastante fuerte. También

se destacan situaciones esporádicas de uso desproporcionado de la fuerza para contener a adolescentes, especialmente durante las requisas. Las requisas son aquellas situaciones que actualmente integran el sistema y están legitimadas por la forma en la que se realizan, porque hay un procedimiento que dispone cómo deben ser, e implican el desnudo del adolescente frente a varios oficiales en el caso de ser varones, agacharse y toser, lo que para cualquier individuo, sobre todo para un adolescente, implica una situación que ya de por sí constituye una violación a su derecho a la intimidad e integridad personal. Por otro lado, narran experiencias de violencia psicológica, especialmente verbal, del tipo de sarcasmos y amenazas. Dan cuenta de un trato médico adecuado en general, aunque con algunas dificultades para el acceso a información sobre el estado de salud o resultado de exámenes médicos. Destacan en forma positiva los espacios de diálogo con el área de psicología. Esto con relación al CIAM. En relación al CIAF, las adolescentes destacan un muy buen relacionamiento en general entre ellas y las personas encargadas del centro. Inclusive, dan cuenta de que frente a incidentes la respuesta habitual es el diálogo. En otras oportunidades, el Mecanismo se ha expresado acerca de las buenas prácticas en algunos centros, y uno de ellos justamente es el CIAF. El informe, al final, hace una suerte de resumen y de identificación de los nudos críticos que fueron vistos a lo largo de toda la investigación. En primer lugar, la profundización de la regresión penal con relación a la coronación con la ley de urgente consideración y la necesidad de armonizar la legislación nacional con la normativa internacional vigente en el marco del derecho internacional de los derechos humanos y especialmente en el área de infancia. En segundo término, las debilidades que se presentan en el sistema penal juvenil referidas a la tensión entre el carácter punitivo versus el contenido socioeducativo de las medidas. Esto, en otras palabras, no es más que priorizar aquellas formas, aquellos centros o aquellas prácticas que fortalecen las ofertas educativas y de inclusión social y comunitaria frente a otros centros que simplemente ofrecen encierro por muchas horas. En tercer lugar, las condiciones en que se produce la detención, que dan cuenta de un uso desmedido de la fuerza y de un empleo de lenguaje inapropiado que también dan cuenta de cierta selectividad, y en cuarto término las dificultades observadas durante el cumplimiento de las medidas cautelares.

